

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO/
DEL CONSEJO REGIONAL DE MURCIA EL DIA 7 DE JULIO DE 1980

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Andrés Hernández Ros. =

VICEPRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Carlos Collado Mena. =

SECRETARIO:

D. Santiago Vidal García. =

CONSEJEROS SRES.:

D. Carlos Alberola Gómez-Escolar. =

D. Luis Casalduero Campoy. =

D. Rafael María Egea Martínez. =

D. Jesús Ferrer García. =

D. José Manuel Garrido Guzmán. =

D. Dionisio González Otazo. =

D. José Ignacio Gras Castaño. =

D. Antonio Martínez Ovejero. =

D. Pedro Antonio Mira Lacal. =

D. Juan Monreal Martínez. =

D. Francisco Padilla López. =

D. José Plana Plana. =

D. Diego Pérez Espejo. =

D. José Pérez Fernández. =

D. Andrés Pérez García. =

D. Francisco Rodríguez López. =

D. Ciriaco de Vicente Martín. =

D. Aquilino Zapata Conesa. =

D. Antonio Da Casa Ayuso. =

D. Luis Egea Ibañez. =

D. Joaquín Ezcurra Cartagena. =

D. Fernando-Enrique Gómez Fernández. =

D. José María Llamas Soriano. =

D. Angel Morenilla Moya. =

D. Manuel Moreno Moreno. =

D. Francisco Peidró Zorrilla. =

D. Juan Rosique Jiménez. =

D. Mariano Yúfera Guirao. =

=====

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el mismo advierte que caso de no concluirse a las veinte horas se suspenderá y se reanudará en el día de mañana, a las diez horas y treinta minutos.

A C T A S

Acto seguido, son aprobadas, por unanimidad, las actas correspondientes a las sesiones celebradas, con carácter ordinario, el día dos de junio, y con carácter extraordinario, los días nueve y catorce de junio de este año, con las rectifi-

caciones que a continuación se señalan:

En el acta del día dos de junio, en la hoja n° 23, en el primer párrafo de Ruegos y Preguntas, donde dice "una Moción firmada por varios Consejeros del PSOE y de UCD", debe decir, - "una Moción firmada por un Consejero del PSOE, el Consejero Independiente y por él mismo de UCD."

En el acta del día catorce de junio, en la hoja n° 5, último párrafo, donde dice "dar una forma bella, bonita y exquisita de un chasis autonómico que va a hacer funcionar todas - - esas competencias que nos van a llegar si, no funciona sincrónicamente", debe decir, "dar una forma bella, bonita y exquisita/ a un chasis autonómico que debe hacer funcionar todas esas competencias que nos van a llegar si no funciona sincrónicamente.", y en la hoja n° 17, en el primer párrafo, donde dice "cueste - - cuatro veces mas votos de la circunscripción menos poblada a la menos poblada", debe decir, "cueste cuatro veces mas votos de - la circunscripción mas poblada a la menos poblada."

MOCION DEL CONSEJERO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Y COMERCIO DE REPULSA POR LOS INCIDENTES OCURRIDOS A
TRANSPORTISTAS ESPAÑOLES EN EL SUR DE FRANCIA.

A continuación, el Sr. Secretario lee la siguiente -- Moción presentada por el Sr. Consejero de Transportes y Comunicaciones y Comercio:

"Ante la situación planteada en la zona Sur del Estado Francés, donde se han cometido actos vandálicos contra transportistas españoles que transportaban productos agrícolas de este País, y en particular de la Región Murciana, atentando así - contra los más elementales principios de los derechos humanos - y de libertad que deben regir en todo país democrático y civilizado, que por otra parte estan ocasionando el perjuicio y el daño personal a profesionales del transporte que lo único que hacen es cumplir con su deber al amparo de unas leyes internacionales y un convenio entre países libres, y a su vez boicoteando

el Transporte a Europa de productos agrícolas de nuestra Región, que en breve plazo se va a convertir con la explotación del -- trasvase Tajo-Segura, en uno de los centros de producción agrícola más importante de Europa, y se propone al Pleno del Consejo Regional.

Apruebe, previa a su propuesta al Pleno, la siguiente -- Moción; para su envío al Embajador Francés en Madrid:

El Pleno del Consejo Regional de Murcia ruega a V.E./ haga llegar al Gobierno de su País nuestro malestar y disgusto/ por las agresiones de que han sido objeto transportistas españo-- les que por transportar productos hortofrutícolas, en gran par-- te de la Región Murciana, al amparo de las leyes internaciona-- les y convenio entre países libres y democráticos, se han visto/ perjudicados y agraviados en Francia por grupos de personas in-- controladas dando una imagen contraria a la que los ciudadanos/ de la Región Murciana teníamos de la hospitalidad y civismo del ciudadano francés.

Por tratarse esta Región de una zona eminentemente -- hortofrutícola de la que depende de forma, muy importante, nues-- tra riqueza nos sentimos grandemente abatidos.

Esperamos que el Gobierno Francés sepa poner los me-- dios necesarios para que tales sucesos no vuelvan a ocurrir, -- así como que se indemnice los daños y perjuicios ocasionados en su justa medida."

Tras sustituir, a instancias del Sr. Martínez Ovejero y con la intervención del Sr. Presidente el término "abatidos"/ por el de "preocupados", la Moción es aprobada por unanimidad.

MOCION DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ECONOMIA SOBRE LI--
QUIDACION DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL --
CONSEJO REGIONAL.

Seguidamente, se entra en el tercer punto del orden -- del día de la sesión, relativo a una Moción del Consejero de -- Hacienda y Economía sobre liquidación del primer trimestre del/



Consejo Regional, que explica el Sr. Llamas Soriano, en su calidad de titular de la Consejería de Hacienda y Economía.

A partir de diversas intervenciones se decide que el asunto quede sobre la mesa con el visto bueno del Consejero de Hacienda y Economía.

A continuación, el Sr. Presidente decide pasar al quinto punto del orden del día referente a una

MOCION DEL CONSEJERO DE TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN MATERIA DE COMPETENCIAS TRANSFERIDAS RELATIVAS A LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO.

Interviene el Sr. Monreal Martínez y expone que la propuesta que presenta al Consejo trata de poner en marcha el mecanismo que permita delimitar perfectamente los ámbitos que corresponden al Consejo Regional en relación con la Comisión Provincial de Urbanismo, postulando, en tal sentido, que dicha Comisión Provincial de Urbanismo objeto de las transferencias que van a firmarse en el día de mañana, pase al Consejo Regional, dependiendo de la Consejería de Territorio, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras Públicas.

El Sr. Secretario, después, procede a la lectura de la Moción que es como sigue:

"El art. 4.2 del Real Decreto 466/1980 de 29 de febrero sobre Transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo Regional de Murcia determina que la Comisión Provincial de Urbanismo pasará a depender del Consejo Regional de Murcia, incidiendo sobre el art. 213 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

A su vez, la disposición transitoria cuarta del citado Real Decreto determina que el Consejo Regional de Murcia organizará los servicios precisos y distribuirá entre los órganos correspondientes las competencias que se le transfieren en



en la citada disposición.

En consecuencia y en cumplimiento de ambos preceptos, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Que las competencias que venía ejerciendo/ la Comisión Provincial de Urbanismo con anterioridad, y que se hayan establecidas en el art. 35.1 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sigan ejerciéndose por dicha Comisión como órgano dependiente del Consejo Regional.

Esta atribución de competencias se lleva a efecto -- sin perjuicio de la modificación de la composición de la Comisión Provincial de Urbanismo según lo previsto en el art. 2,j) del Real Decreto 466/1980 de 29 de febrero.

SEGUNDO.- Las restantes competencias establecidas en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente, en favor de la Comisión Provincial de Urbanismo, seguirán siendo -- ejercidas por dicha Comisión, como órgano dependiente del Consejo Regional.

TERCERO.- La Comisión Provincial de Urbanismo quedará funcionalmente adscrita a la Consejería de Territorio, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras Públicas.

CUARTO.- Queda de este modo aclarada la resolución -- de la Presidencia de fecha 3 de junio de 1980, en cuanto pudiese afectar a la Comisión Provincial de Urbanismo como órgano -- colegiado.

QUINTO.- Publíquese esta Resolución en el Boletín -- Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región."

Acabada la lectura de la Moción el Sr.Egea Ibañez,- D. Luis, manifiesta que lo que propone la Moción ya está contemplado en el edicto remitido al Boletín Oficial del Estado -- como Resolución de la Presidencia del acuerdo de dos de junio, en la cual las transferencias que se producían en el ámbito de cada uno de los Ministerios correspondientes pasaban a las Con-- sejerías, y que no le parece pertinente considerar dichas pro-



puesta cuando en la misma se advierte que va a ser reformada - la composición de la Comisión Provincial de Urbanismo.

El Sr. Monreal Martínez contesta diciendo que ignora las razones por las que no aparece incluido en el orden del día de la sesión una Moción suya presentada en la Secretaría - proponiendo la recomposición de la Comisión Provincial de Urbanismo, por lo que se ha visto obligado a aportarla como Moción de urgencia que espera sea admitida a esta sesión.

De cualquier forma, indica el Sr. Monreal Martínez - que las modificaciones son pequeñas, y que consisten en la sustitución de su presidencia, que será del Consejero de Territorio, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras Públicas, en lugar del Gobernador Civil que la venía ejerciendo, y de la inclusión de dos nuevos miembros, que se ha hecho de acuerdo con el propio Ministerio de Obras Públicas, por lo que prácticamente su funcionamiento apenas va a variar.

El Sr. Ezcurra Cartagena inquiere si la propuesta -- cuenta con el informe favorable de la Asesoría Jurídica del Consejo, a lo que responde el Sr. Monreal Martínez que no existe tal informe, aunque del tema tiene conocimiento tanto el Jefe de los Servicios Jurídico-Administrativos del Consejo como el propio Ministerio de Obras Públicas.

El Sr. Ezcurra Cartagena argumenta que en razón a la inflación de disposiciones legales y estatutarias que prevé para este Consejo, es partidario de que cualquier disposición -- que se traiga para su aprobación al Pleno debe contar con un informe escrito de la Asesoría Jurídica, que garantice su adecuación con la normativa legal existente para la Administración, y que por tanto postula dejar sobre la mesa esta Moción.

El Sr. Monreal Martínez muestra su conformidad con la propuesta del Sr. Ezcurra Cartagena, aunque hace la anotación de que cualquier decisión técnico-jurídica sobre competencias de urbanismo se remite a Madrid, siendo, en definitiva, -



el propio Ministerio de Obras Públicas donde se aprueba.

El Sr. Egea Ibañez replica de que en tal caso no - - entiende por qué lo debe aprobar este Consejo, y si, efectivamente, debe aprobarse en este Ente solicita que el asunto quede sobre la mesa hasta que se produzca el dictámen jurídico -- pertinente.

El Sr. Monreal Martínez aclara que la documentación/ se remite a Madrid para su conocimiento aunque no puede precisar el tipo de aprobación que se realiza, pero que, de cual- - quier forma y en lo que se refiere a la continuación de la Comisión Provincial de Urbanismo, las diferencias son mínimas y / existe mutuo acuerdo en sustituir a dos personas que nunca habían asistido a la actual Comisión, por otras que ya han sido/ propuestas al Ministerio, a través de su Delegación en Murcia.

El Sr. Egea Ibañez D. Luis, cree que existe una indefinición sobre el tema, y puesto que no se plantea ningún problema ya que de cualquier forma la Comisión quedaría funcionando, adscrita a la Consejería de Territorio y Medio Ambiente en función del acuerdo genérico de este Consejo al que se refirió anteriormente, pide en nombre de su grupo de Unión de Centro - Democrático, (en adelante UCD), que el asunto quede sobre la - mesa.

Tras reiterar sus posiciones los Sres. Monreal Martínez y Egea Ibañez, el Sr. Presidente formula la propuesta de - que la Moción se tome en consideración y, en su caso, se apruebe, con el requisito de que si existiera incompatibilidad con/ un posible asesoramiento jurídico, se debata de nuevo en este/ Pleno.

Interviene, seguidamente, el Sr. de Vicente Martín - quien a título individual, y con el fin de que la propuesta de la Presidencia no pueda interpretarse como aceptación de la filosofía mantenida de los Consejeros de UCD, expone que no -- hay norma alguna que exija el dictámen de la Asesoría Jurídica

para cuantas proposiciones que entrañen organización o disposiciones de cualquier tipo, se traigan al Pleno de este Consejo, porque no puede darse a tal Asesoría funciones de control de otro órgano que es pleno y soberano.

El Sr. Egea Ibañez aclara que su grupo solo pretende un informe técnico, y en modo alguno un control, anunciando -- que UCD se abstendrá en este asunto.

El Sr. Monreal Martínez insiste en que lo único que se dice en su propuesta es que las competencias de la Comisión Provincial de Urbanismo pasan al Consejo Regional, y que dicha Comisión dependerá de la Consejería, y que la propuesta de modificación de tal Comisión es objeto de otra Moción que espera se debata posteriormente.

El Sr. Ezcurra Cartagena opina que en tal caso, la cuestión está resuelta por el Decreto de Transferencias aprobado en Consejo de Ministros y por la Resolución de la Presidencia, antes aludida por el Sr. Egea Ibañez, pareciéndole lo más oportuno que sea retirada la Moción.

El Sr. Monreal Martínez señala que para resolver la ambigüedad de si la Comisión Provincial de Urbanismo dependía de la Comisión Permanente o de la Consejería, es por lo que -- presenta su Moción, en la que queda clarificada tal cuestión.

El Sr. Egea Ibañez dice que si esa es, entonces, la finalidad de la Moción su grupo se opone a ello.

El Sr. de Vicente Martín, solicita del Sr. Secretario una nueva lectura del texto al objeto de aclarar los términos de este debate, a lo que accede el Sr. Secretario.

Participa en el debate, tras la lectura de la Moción, el Sr. Martínez Ovejero y recuerda que el artículo 12º, de las Normas que Desarrollan el Reglamento del Consejo en materia de Procedimiento Administrativo recoge en el apartado 2, b), que corresponderán a los Consejeros las competencias señaladas a los Gobiernos Civiles en materia que sea competencia de los --



mismos en el sector de funciones transferidas al Consejo, por lo que, a su juicio, la Moción se ajusta perfectamente a lo aprobado por este mismo Pleno, en sesión del día dos de junio pasado.

El Sr. Monreal Martínez subraya que, en su opinión, el tema está absolutamente claro, y advierte que caso de no aceptar su Moción no firmaría, en el día de mañana, las transferencias, puesto que no se sabría hacia donde van ni quien es su responsable de forma inmediata.

El Sr. Egea Ibañez entiende que las transferencias -- las recibe el Consejo, y las de urbanismo el Consejero de Territorio, y que otra cosa es que la Comisión Provincial de Urbanismo dependa de la Consejería y no de la Permanente, lo que supone una decisión unilateral por parte del Sr. Consejero de Territorio, que su grupo no acepta sin que exista un informe jurídico previo.

El Sr. Presidente somete este punto a votación, dando se el siguiente resultado:

Votos a favor de la Moción, 20.

Votos en contra, ninguno.

Abstenciones, 11.

Fuera del orden del día, se tratan los siguientes --- asuntos.

MOCION DE URGENCIA DEL GRUPO DE UCD EN RELACION CON LA NECESIDAD DE DISOLVER LA ACTUAL COMISION DE TRANSFERENCIAS Y DE RECONSTITUIRLA SEGUN LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA COMISION PERMANENTE DEL DIA 12 DE MAYO PASADO.

Siguiendo el orden de presentación en el Registro de la Secretaría de las distintas Mociones de urgencia que se traen a esta sesión, se admite en dicho trámite de urgencia, en primer lugar, la Moción presentada por el grupo de UCD, a cuyo texto da lectura el Sr. Secretario del modo siguiente:



"En la última Permanente del Consejo Regional, de fecha 27 de junio, se puso de manifiesto por diversos Consejeros/ las dificultades que en las negociaciones finales y en la documentación correspondiente se tienen, cuando se produce esa solución de continuidad inevitable, al pasar de las relaciones establecidas con los distintos Ministerios al de Administración Territorial, que es quien formaliza y ultima las transferencias.

Este Consejo ha sufrido, como se evidencia en las palabras del Presidente recogidas en el Acta de la Permanente del 12 de mayo, la disfunción que suponía tener una Comisión de Transferencias cuyas relaciones con Administración Territorial/ eran aceptables pero cuya capacidad de negociación, sin contar/ con las Consejerías, en los distintos Ministerios era reducida. La desconexión de dicha Comisión con las Consejerías dió lugar/ a una serie de problemas concretos, como por ejemplo el desconocimiento de la escasa dotación de medios ofrecidos al Servicio/ de Plagas, que, al ser rechazada su transferencia por la Consejería de Agricultura, motivó la lamentada y lamentable dimisión del Vicepresidente de la Comisión Sr. de Vicente.

Conviene evitar ahora, con la rápida puesta en marcha de una nueva Comisión Mixta, que los problemas surjan en el extremo opuesto del proceso y que las negociaciones y acuerdos -- conseguidos con los distintos Ministerios, no naufraguen a última hora por falta de un interlocutor válido y legalmente constituido ante el Ministerio de Administración Territorial.

Por todo ello, y asumiendo los acuerdos tomados en la Permanente del pasado 12 de mayo que fueron los siguientes:

1º.- Proceder a la actualización de la Comisión de Transferencias.

2º.- Señalar un calendario de actuaciones de dicha Comisión a partir del próximo mes de septiembre.

3º.- Constituir la Comisión de Transferencias con representantes de las Consejerías y otro personal técnico designa



do por la Permanente, con capacidad para estudiar y valorar las competencias a transferir.

Este grupo de Consejeros, propone al Pleno se agradezca a los componentes de la Comisión de Transferencias, incluidos los dimisionarios, los esfuerzos y el trabajo que pusieron/ en su meritoria labor, y se delegue en la Comisión Permanente - las facultades que le atribuye el Reglamento en su artículo 9º- e), de "designar los vocales que han de representar al Consejo/ en la Comisión Mixta", a efectos de que cuanto antes, y por la/ Permanente sea constituida la nueva Comisión de Transferencias/ y comience a trabajar, tanto en los diversos problemas pendientes de las Transferencias recibidas en Abril y de las que se -- recibirán, inmediatamente en este mes de julio, como en la preparación de los próximos paquetes de competencias que han de -- ser solicitados a la Administración Central."

Defiende la Moción el Sr. Egea Ibañez, D. Luis, quien considerándola suficientemente explícita solo insiste en algunos de sus aspectos, señalando, especialmente los de tipo financiero y en la inexcusable participación de la Comisión de Transferencias en algunos problemas concretos.

Por el grupo Socialista participa el Sr. de Vicente - Martín, manifestando que su grupo no se opone a que el tema vaya a la Comisión Permanente, y hace la observación de que no es acertada la consideración que se hace en la Moción de que falta un interlocutor válido y legalmente constituido, que pudiera suponer una afirmación de ilegalidad de la Comisión de Transferencias. Expresa, asimismo, el Sr. de Vicente Martín que a su grupo le complace que el portavoz de UCD haya señalado que el Consejo de Ministros no ha adoptado las medidas que tenía que haber tomado, por lo que le parece iluso el señalar un calendario de actuaciones que, por desgracia, no depende de los miembros - de este Consejo sino de los representantes de la Administración Central.



Sometida a votación, la Moción es aprobada por unanimidad.

MOCION DE URGENCIA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA SOBRE
DECLARACION DE ZONA CATASTROFICA EN LOS TERMINOS MUNI
CIPALES DE TOTANA, ALHAMA Y LIBRILLA DEL VALLE DEL --
GUADALENTIN.

Seguidamente, el Sr. Secretario da lectura a la siguiente Moción firmada por el Sr. Egea Ibañez tras acordar la urgencia de la misma:

"En fechas recientes -8 del mes de junio pasado- se ha repetido, en amplias zonas de los términos municipales de Totana, Alhama y Librilla, la catástrofe ocasionada en junio del año pasado por el granizo.

El pedrisco ha afectado a los cultivos hortícolas y frutales, en especial, al parral de uva de mesa, a los agrios y frutales de hueso, a los almendros, cereales y pimiento de bolla, causando daños importantes en todos ellos, dado el momento de los ciclos biológicos respectivos.

La valoración hecha por las Cámaras Agrarias, sitúa las pérdidas habidas en 600 millones de pesetas y la realizada por la Delegación Provincial de Agricultura en 453 millones. Pero además, como se ha dicho al principio, concurren en esta ocasión nuevos daños de la misma índole sobre una zona concreta de cultivo.

Parece por ello urgente, solicitar del Gobierno a través del Gobierno Civil -como es preceptivo-, que los citados términos municipales sean declarados zonas catastróficas a efectos por una parte, de las moras en las cotizaciones a la Seguridad Social y en los intereses y amortizaciones de créditos oficiales, que efectivamente tienen contraídos los agricultores afectados y por otra, de la consecución de nuevos créditos con bonificación de intereses que están previstos para estas situaciones.



En este sentido, solicito el acuerdo de los señores -
Consejeros, en Murcia, a tres de julio de mil novecientos ochen-
ta."

Finalizada la lectura de esta Moción el Sr. Presiden-
te informa que ha tenido la oportunidad de comprobar en el Go-
bierno Civil el envío de los expedientes de zona catastrófica -
a que se refiere esta Moción como los relativos a Jumilla y Ye-
cla, a Madrid, lo que, a su juicio, no obsta para que el Conse-
jo se pronuncie sobre este particular.

El Sr. Egea Ibañez aclara que la cuestión a que se --
refiere su escrito fué presentada por el Sr. Moreno Moreno como
Moción al Pleno extraordinario celebrado en Totana, y da cuenta
también, de diversas gestiones llevadas a cabo en orden a la --
consecución de los créditos a favor de los agricultores perjudi-
cados, cuya tramitación en el Ministerio de Agricultura la cali-
fica de lenta aunque eficaz.

Sometida esta Moción a votación, es aprobada por una-
nimidad.

El Sr. Gonzalez Otazo solicita se incluya en la Mo-
ción a los términos del Altiplano, de Jumilla y Yecla.

El Sr. Pérez Fernández solicita, igualmente, que se -
amplie la petición contenida en la Moción a la zona del Noroes-
te fundamentalmente al término municipal de Caravaca, por el --
pedrisco allí sufrido.

Ambas peticiones son aceptadas por el Sr. Egea.

En este momento, y ante el anuncio de levantar la se-
sión, hecho por el Sr. Presidente, el Sr. de Vicente Martín co-
mo una cuestión de orden ruega que se incluya como primer punto
del orden del día de la próxima sesión, una Moción presentada -
sobre el tema de las transferencias, después de lo cual, y sien-
do las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado
al comienzo, da por terminada esta sesión, de todo lo cual, co-
mo Secretario doy fe.



[Handwritten signatures]